Asunción, 17 de febrero del 2017

LLAMADO MOPC Nº 95/2016 LPN - PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CARAYAO-CLETO ROMERO Y COL. REGINA MARECOS- JUAN DE MENA- RUTA 3. ID N° 314901

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 28 de diciembre de 2016, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detalladas a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.	89.205.173.568
2	CONSORCIO YHAGUY (CONSTRUPAR S.A. – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – MM S.A.)	71.923.227.497
3	CONSORCIO VIAL CONCORDIA (VIALTEC S.A. – 14 DE JULIO S.A.)	89.025.146.350
4	CONSORCIO TCD (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. – DC INGENIERÍA S.A. – TR CONSTRUCCIONES S.A.)	72.980.932.046
5	CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA (TALAVERA & ORTELLADO S.A. – ECOMIPA S.A.)	89.594.593.611
6	CONSTRUCTORA HEISECKE	77.197.396.430
7	CONSORCIO CONSTRUCCIONES VIALES (M&T S.A. – CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.)	88.000.129.060
8	CONSORCIO CARAYAO (PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ – INGAER S.A.)	74.972.505.794
9	CONSORCIO CARAYAO (EMPRESA DE CONTRUCCIONES CIVILES EDIVI S.A. – CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.)	87.448.606.171
10	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS	87.729.013.267

El precio total es con IVA incluido

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido,

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en el **Artículo 61, inciso 2** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03:"*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	CONSORCIO YHAGUY (CONSTRUPAR S.A. – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – MM S.A.)	71.923.227.497
2	CONSORCIO TCD (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. – DC INGENIERÍA S.A. – TR CONSTRUCCIONES S.A.)	72.980.932.046
3	CONSORCIO CARAYAO (PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ – INGAER S.A.)	74.972.505.794
4	CONSTRUCTORA HEISECKE	77.197.396.430
5	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS	87.729.013.267
6	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS	87.729.013.267
7	CONSORCIO CONSTRUCCIONES VIALES (M&T S.A. – CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.)	88.000.129.060
8	BENITO ROGGIO E HIJOS S.	89.205.173.568
9	CONSORCIO VIAL CONCORDIA (VIALTEC S.A. – 14 DE JULIO S.A.)	89.025.146.350
10	CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA (TALAVERA & ORTELLADO S.A. – ECOMIPA S.A.)	89.594.593.611

* No se realizaron correcciones aritméticas.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 10, se establece *"10. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el*

Lic. Liz Boria A.
Jefa Interina
pto. Gestión de Contrataciones

Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."-

Se aclara que la recarga del 20% establecida en la cláusula 9 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida.**

El Comité de Evaluación a través de la Nota SCEO N° 01/2017 de fecha 05/01/2017 solicitó al Consorcio Yhaguy el Certificado de Origen Nacional de la empresa MM S.A firmado por las autoridades del Viceministerio de Industria.

El Consorcio Yhaguy a través de la Nota MEU N° 632 de fecha 6 de enero de 2017 responde y remite el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional firmado por las autoridades del Viceministerio de Industria.

Por lo tanto todos los miembros del CONSORCIO YHAGUY presentan el Certificado de Origen Nacional, conforme se visualiza en el Anexo B, considerando que cumplen con el requisito solicitado, no se aplica el 20% de recarga establecido en el margen de preferencia a la oferta mencionada.

N°	OFERENTE	Monto Total (IVA incluido)
1	CONSORCIO YHAGUY (CONSTRUPAR S.A. – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – MM S.A.)	71.923.227.497

V- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

De conformidad a lo señalado en la clausula 32 "Postcalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 9. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), cuyo resultado se detalla en el **Anexo B,** y cuyo resumen se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	CONSORCIO YHAGUY (CONSTRUPAR S.A. – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – MM S.A.)	**CUMPLE**

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

El Comité de Evaluación a través de la Nota SCEO N° 01/2017 de fecha 05/01/2017 solicitó al Consorcio Yhaguy:

- Copia de Título Universitario de los profesionales: Ingeniero Civil Pedro Nicolás Rapetti Leguizamón y del Licenciado en Geología Orlando Amílcar Oporto Migone.

El Consorcio Yhaguy a través de la Nota MEU N° 632 de fecha 6 de enero de 2017 responde y remite la copia de los Títulos Universitarios solicitados, cumpliendo así con lo solicitado.

Mediante Nota SCEO N° 23/2017 de fecha 27 de enero de 2017, se solicitó aclaración respecto al equipo "Camión Volquete, marca Hyundai HD-270, año 2008, chasis N° KMCDB18CP8C0024459", que coincidía con el equipo presentado en el Lote 11 adjudicado en el Llamado N° 71/16 LPN – Mejoramiento de Transitabilidad de Caminos No Pavimentados en Varios Departamentos de la Región Oriental.

En la respuesta presentada por el Consorcio Yhaguy mediante Expediente MEU N° 4438 de fecha 30 de enero de 2017 el mismo expresa cuanto sigue:

- Por cuestiones de uso adecuado de recursos, el mencionado camión no está afectado a la obra en ejecución, en razón de que fueron alquilados equipos en la zona de obra, y son los que se están utilizando, conforme se acredita con la copia del Libro de Obras N° 000007 de fecha 21/12/2016.

A los efectos el Consorcio presenta copia del Libro de Obras arriba mencionado (Folio 03), copias de los Contratos de Alquiler de los Camiones Volquetes que son utilizados en el Llamado 71/2016 Mejoramiento de Transitabilidad de Caminos No Pavimentados en Varios Departamentos de la Región Oriental (Folios 05 al 15), copia del índice de contenido de la Presentación de Pedido de Pago del Mes de Diciembre 2016 (Folio 16) y copia del Informe de Avance del Mes de Diciembre 2016 (Folio 17) donde en el listado de Equipos Disponibles en Obra no se encuentra el Camión Volquete, marca Hyundai HD-270, año 2008, chasis N° KMCDB18CP8C0024459.

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de la oferta referente al aspecto Técnico, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Calificación.

VI- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP N° 1173/2016)

Considerando lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, que establece: *"Art. 2° Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del refere ncial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)"*,

El Comité de Evaluación a través de la Nota SCEO N° 03/2017 de fecha 06/01/2017 solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

En fecha 12 de enero de 2017 el Consorcio Yhaguy a través de la Nota MEU N° 1157 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Al respecto informaron en lo fundamental cuanto sigue:

Ítem 1 – Remoción y reposición de empedrado: El precio está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud total del Tramo en zonas puntuales y áreas pequeñas, lo que origina un muy bajo rendimiento, fletes y costos más altos de los materiales a reponer, además por ser un trabajo manual y artesanal encarece el costo de la mano de obra por esa falta de rendimiento.

Ítem 2 – Empedrado: El precio está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud total del Tramo, para la ampliación de 0,5 m. a cada lado de la calzada de las zonas empedradas, en banquinas, lo que origina un muy bajo rendimiento, fletes y costos más altos de los materiales a colocar, además por ser un trabajo manual y artesanal encarece el costo de la mano de obra por esa falta de rendimiento.

Ítem 3 – Terraplén: El precio está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud correspondiente del Tramo entre Col. Regina Marecos y Juan de Mena, para la ampliación de la plataforma en 1,5 m. de ancho a cada lado, lo que origina un muy bajo rendimiento de equipos comparado a cuando se tiene alta concentración de volúmenes.

Ítem 6 – Banquina de suelo seleccionado: la diferencia de precio se debe a que se previó utilizar material de corte sobrante de los sub tramos, lo que genera que no se tenga costo por material y un flete corto de traslado del material respectivo.

Ítem 7 – Macadán Hidráulico (esp.: 35 cms.): La cantera a ser utilizada está ubicada en la ciudad de Carayao a una distancia de 2 km. del inicio del Tramo. Esta cantera ya cuenta con toda la infraestructura para su explotación, además contamos con los servicios de trituración de la empresa de Camino S.R.L. especialista en este rubro que cuenta con equipos móviles de última generación lo cual significa que como máximo en un mes después de la orden de inicio ya contaríamos con piedra triturada. Con plantas tradicionales fijas, se necesitaría de tres a cuatro meses de montaje para recién después producir piedra triturada.

Cabe mencionar también la simplicidad y la rapidez con que se puede ejecutar este ítem comparado por ejemplo con otro tipo de Base como lo es el Estabilizado Granulométrico de piedra triturada lo cual genera una diferencia apreciable en la cantidad y rendimiento de los equipos.

La distancia media de transporte de materiales en este ítem es mucho menor al ítem Macadam Hidráulico (esp: 30 cms, Juan de Mena – Ruta 3)

Ítem 9 – Cordón de Hormigón: el hormigón a utilizar es un hormigón estructural que lleva más consumo de cemento. Además el precio está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud total del tramo, a cada lado de la calzada, lo que origina un bajo rendimiento, fletes y costos más altos de materiales a colocar, además por ser un trabajo manual y artesanal encarece el costo de la mano de obra por esa falta de rendimiento.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ítem 10 – Cuneta Revestida de Hormigón: El hormigón a utilizar es un hormigón estructural que lleva más consumo de cemento. Además el precio está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud total del tramo, a cada lado de la calzada, lo que origina un bajo rendimiento, fletes y costos más altos de materiales a colocar, además por ser un trabajo manual y artesanal encarece el costo de la mano de obra por esa falta de rendimiento. En este ítem también está previsto el costo por la construcción de disipadores de piedra bruta.

Ítem 11 – Dren lateral de banquinas: La diferencia de precio de este ítem se debe a la simplicidad y velocidad en la ejecución del mismo, además de que de acuerdo a las especificaciones técnicas no se prevé la utilización de caños perforados.

Ítem 12 – Riego de Liga: El precio está basado en el alto volumen de los trabajos a realizar en la longitud total del tramo, lo que origina altos rendimientos de los equipos, además de conseguirse una buena cotización del material asfáltico debido a la alta cantidad a utilizarse en el plazo correspondiente.

Ítem 14 – Regularización con concreto asfáltico: la diferencia de precio se debe a la alta distribución de volumen de los trabajos de colocación de concreto asfáltico a realizarse en la longitud total del tramo, lo que origina que los equipos se apoyen en los frentes cercanos. También el volumen de trabajos se encuentra concentrado hacia el inicio del tramo lo cual resulta en un costo menor de flete comparado con el ítem Carpeta de Concreto Asfáltico 0,06 m.

La empresa MM, parte del consorcio, dispone en la ciudad de Carayao de su Planta asfáltica, donde tiene acopiada una importante cantidad de materiales finos sobrantes de un trabajo anterior, la cual es el material adecuado para la fabricación de mezclas finas para la Regularización. Este material fue considerado a muy bajo costo.

Ítem 16 – Empastado: La diferencia de precio en este ítem se debe al sobre costo del material ya que se necesita Pastos de zonas altas, las cuales son zonas ganaderas donde este material es apreciado. Los pastos de zonas bajas y anegadizas pierden rápidamente humedad y no prenden en el suelo.

Ítem 20 – Instalaciones y Servicios Especializados: El costo está basado en la cotización de proveedores de equipos y servicios locales.

Ante todo lo mencionado por el Consorcio Yhaguy, es clara la explicación de las razones por las cuales el precio presentado por el oferente en algunos ítems es superior al 20% y en otros es inferior al 30%. Por todo lo expuesto, el desglose de precios unitarios presentado por el Consorcio Yhaguy, se encuentra debidamente justificado conforme a los documentos presentados, estando cada uno dentro de los parámetros de costos razonables.

Como puede observarse en el cuadro de abajo, la oferta presentada por el Consorio Yhaguy, es un 27,29 % más bajo que el precio referencial.

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	PRECIO REFERENCIAL	Diferencia entre el precio referencial y el ofertado:	Diferencia en %
1	CONSORCIO YHAGUY	Gs 71.923.227.497	Gs 98.918.799.674	Gs 26.995.572.177	27,29%

VII- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: *"La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya*

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo".

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

LIC. LIZ MARIZA BORJA
Jefa Interina
Departamento Gestión de Contrataciones

ANEXO B

LLAMADO MOPC Nº 95/2016 LPN - PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CARAYAO-CLETO ROMERO Y COL. REGINA MARECOS- JUAN DE MENA- RUTA 3

CRITERIOS	CONSORCIO YHAGUY
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
a) Experiencia Específica en Construcción	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obras viales con pavimentación asfáltica, con una longitud mínima de 20 Km o un área de 140.000 m2. **Observación:** Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra.	a) Construpar S.A. : Cumple (Folios733/4). Certif Folios 737/743 b) CCC S.A. Cumple Folio 825. Certif. Folio 829 c) MM S.A. Cumple (Folio 865). Certif. Folio 866/869
Socio Líder: 60% (12 Km o 84.000 m2) ; otro/s Socio/s : 40%. FORMULARIO N° 8	
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave	
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos::	Formulario 8
Riego de Liga: 390.000 m^2 (234.000 + (b+c+156.000))	a) Construpar S.A.: Cumple Folios 954/962 Certif Folios 737/743/793 b) CCC S.A. Cumple Folio 963/966. Certif. Folio 829 c) MM S.A. Cumple Folio 967/971. Certif. Folios 866/869.
Carpeta de Concreto Asfáltico: 14.000 m^3. (8400+(b+c=5600))	a) Construpar S.A.: Cumple Folios 954/962 Certif Folios 737/743/793 b) CCC S.A. Cumple Folios 963/966. Certif. Folio 829 c) MM S.A. Cumple Folios 967/971. Certif. Folios 866/869.
Señalización horizontal: 14.000 m^2 (8400+(b+c+5600))	a) Construpar S.A.: Cumple folios 954/962 certif 737/743/793 b) CCC S.A. Cumple folio 963/966. certif. 829 c) MM S.A. Cumple folio 967/971. certif. 866/869
Las cantidades requeridas serán obtenidas de la suma de los trabajos realizados en una o varias obras.	
Socio Líder: 60%; otro/s Socio/s : 40%	
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	a) Ingeniero Civil: Cumple Folios 1027/1029/1034. b) Especialista Ambiental: Cumple Folios 1035/1039. Se adjuntó Copia de Titulo Universitario mediante Expediente MEU N° 632 en Respuesta a Nota Aclaratoria SCEO N° 01/2017
- 1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 5 (cinco) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. (A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año).	
- 1 (un) Especialista Ambiental, con experiencia mínima de 3 (tres) obras viales. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM). En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial, 15 (quince) días al mes y en la medida de los trabajos en curso así lo requieran.	
Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba.	
Formulario N° 9	
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
El Solicitante deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos. Los equipos mínimos necesarios, citados más abajo podrán ser propios o alquilados.	
- Un (1) compactador liso tándem vibratorio	
- Dos (2) compactadores neumáticos	
- Una (1) barredora o un compresor de aire	
- Una (1) retroexcavadora o una minicargadora	
- Una (1) terminadora asfáltica	
- Una (1) pala cargadora	
- Una (1) Motoniveladora	
- Seis (6) camiones volquetes	
- Un (1) Camión Regador de Asfalto	

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Sección de Contrataciones

ANEXO B

- Una planta asfáltica con capacidad mínima de 80 Tn/h.	Cumple. Cuenta con los equipos mínimos solicitados y con los equipos propios. Mediante Expediente MEU N° 4438 de fecha 30 de enero de 2017 el Consorcio Yhaguy responde lo solicitado mediante Nota SCEO 23/2017.
- Una planta trituradora	
Para que el oferente esté habilitado, la planta asfáltica de 80 tn/h, la terminadora asfáltica, un compactador neumático y el compactador liso tándem vibratorio, deben ser propiedad del oferente.	
Para el caso de los equipos propios se deberá presentar la copia autenticada de inscripción en el registro de automotores o en su defecto, presentar constancia de escribanía pública de inicio de los trámites para su inscripción en el registro mencionado.	
Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Se podrá presentar factura proforma con compromiso de adquisición de los equipos, pero dicha presentación será considerada dentro del porcentaje de equipos alquilados.	
La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
Obs.: Si el listado de equipos propuesto, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C., el oferente podrá ser adjudicado en uno de ellos. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT	
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	Cumple Folio 1074
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Cumple Folio 1078
MARGEN DE PREFERENCIA	
Certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Vigente a la fecha de apertura de ofertas)	a) Construpar: CUMPLE Folio 69. b) CCC: CUMPLE. Folio 70. c) MM S.A.: CUMPLE. Adjuntó el Certificado de Origen Nacional mediante Exp. MEU N° 632 en Respuesta a Nota SCEO 01/2017.
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

LLAMADO MOPC N° 95/16

ANEXO A

				BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.		CONSORCIO YHAGUY		CONSORCIO VIAL CONCORDIA		CONSORCIO TCD		CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Remoción y Reposición de Empedrado Existente	3.000	m2	75.352	226.056.000	95.153	285.459.000	64.503	193.509.000	44.431	133.293.000	49.645	148.935.000
2	Empedrado	9.500	m2	77.938	740.411.000	70.751	672.134.500	70.344	668.268.000	54.910	521.645.000	62.886	597.417.000
3	Terraplén	13.000	m3	57.960	753.480.000	59.116	768.508.000	49.133	638.729.000	56.894	739.622.000	61.797	803.361.000
4	Alcantarilla Celular Doble de 1,50 x 1,50	17	ml	7.358.930	125.101.810	8.672.943	147.440.031	9.609.989	163.369.813	8.013.949	136.237.133	10.720.113	182.241.921
5	Alcantarilla Celular Doble de 1,00 x 1,00	34	ml	5.327.053	181.119.802	5.725.770	194.676.180	5.821.121	197.918.114	6.250.508	212.517.272	9.095.099	309.233.366
6	Banquina de Suelo Seleccionado(ancho 2,00 m.)	80.000	m3	58.397	4.671.760.000	32.096	2.567.680.000	52.945	4.235.600.000	63.607	5.088.560.000	71.537	5.722.960.000
7	Macadán Hidráulico (esp.: 35 cms)	35.650	m3	201.846	7.195.809.900	135.187	4.819.416.550	282.752	10.080.108.800	112.050	3.994.582.500	207.805	7.408.248.250
8	Macadán Hidráulico (esp.: 30 cms, Juan de Mena-Ruta 3)	39.480	m3	230.590	9.103.693.200	192.075	7.583.121.000	282.752	11.163.048.960	138.780	5.479.034.400	302.221	11.931.685.080
9	Cordón de Hormigón	17.280	ml	62.146	1.073.882.880	80.770	1.395.705.600	43.300	748.224.000	51.130	883.526.400	38.203	660.147.840
10	Cuneta Revestida de Hormigón	700	ml	213.609	149.526.300	381.731	267.211.700	212.884	149.018.800	188.273	131.791.100	278.824	195.176.800
11	Dren Lateral en Banquina	6.000	ml	136.721	820.326.000	50.886	305.316.000	59.153	354.918.000	54.601	327.606.000	120.679	724.074.000
12	Riego de Liga	755.000	m2	4.060	3.065.300.000	3.657	2.761.035.000	5.755	4.345.025.000	3.302	2.493.010.000	2.813	2.123.815.000
13	Riego de Imprimación	233.400	m2	10.297	2.403.319.800	8.564	1.998.837.600	7.384	1.723.425.600	9.995	2.332.833.000	9.317	2.174.587.800
14	Regularización con C"A" (60kg/m2)	12.490	tn	514.835	6.430.289.150	306.559	3.828.921.910	495.297	6.186.259.530	456.424	5.700.735.760	581.909	7.268.043.410
15	Carpeta de concreto asfáltico 0,06 m	32.900	m3	1.371.148	45.110.769.200	1.107.720	36.443.988.000	1.252.785	41.216.626.500	1.167.148	38.399.169.200	1.275.580	41.966.582.000
16	Empastado	220.000	m2	10.030	2.206.600.000	12.993	2.858.460.000	8.401	1.848.220.000	7.806	1.717.320.000	8.900	1.958.000.000
17	Señalización horizontal	32.000	m2	47.397	1.516.704.000	49.732	1.591.424.000	51.242	1.639.744.000	49.958	1.598.656.000	49.271	1.576.672.000
18	Pórticos	4	un	110.852.652	443.410.608	58.128.750	232.515.000	49.294.432	197.177.728	46.523.015	186.092.060	54.114.223	216.456.892
19	Señalización Vertical	55	m2	1.313.961	72.267.855	1.420.925	78.150.875	1.117.200	61.446.000	1.186.493	65.257.115	1.232.531	67.789.205
20	Instalaciones y Servicios Especiales	18	mes	48.337.032	870.066.576	55.637.897	1.001.482.146	34.798.146	626.366.628	39.999.607	719.992.926	52.159.757	938.875.626
21	Movilización (3%)	1	gl	2.045.279.487	2.045.279.487	2.121.744.405	2.121.744.405	2.588.142.877	2.588.142.877	2.119.451.180	2.119.451.180	2.620.291.421	2.620.291.421
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				89.205.173.568		71.923.227.497		89.025.146.350		72.980.932.046		89.594.593.611

MONTO OFERTADO										
DIFERENCIA		(89.205.173.568)		(71.923.227.497)		(89.025.146.350)		(72.980.932.046)		(89.594.593.611)
MOTIVO DE LA DIFERENCIA										

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

CONSTRUCTORA HEISECKE		CONSORCIO CONSTRUCCIONES VIALES		CONSORCIO CARAYAO (PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ – INGAER S.A.)		CONSORCIO CARAYAO (EMPRESA DE CONTRUCCIONES CIVILES EDIVI S.A. – CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.)		CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS	
Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
63.477	190.431.000	36.846	110.538.000	54.372	163.116.000	46.588	139.764.000	54.476	163.428.000
60.458	574.351.000	42.856	407.132.000	49.536	470.592.000	52.238	496.261.000	67.318	639.521.000
49.407	642.291.000	35.971	467.623.000	39.186	509.418.000	46.303	601.939.000	42.301	549.913.000
10.687.136	181.681.312	6.868.633	116.766.761	5.605.611	95.295.387	7.647.338	130.004.746	6.131.030	104.227.510
7.948.106	270.235.604	4.821.056	163.915.904	4.009.550	136.324.700	5.636.560	191.643.040	4.452.360	151.380.240
53.022	4.241.760.000	43.824	3.505.920.000	41.483	3.318.640.000	52.494	4.199.520.000	44.604	3.568.320.000
156.477	5.578.405.050	274.167	9.774.053.550	209.235	7.459.227.750	227.862	8.123.280.300	208.780	7.443.007.000
158.905	6.273.569.400	311.346	12.291.940.080	206.968	8.171.096.640	227.862	8.995.991.760	207.395	8.187.954.600
56.679	979.413.120	34.562	597.231.360	39.138	676.304.640	37.904	654.981.120	57.833	999.354.240
222.518	155.762.600	175.201	122.640.700	232.736	162.915.200	191.953	134.367.100	216.997	151.897.900
68.202	409.212.000	19.756	118.536.000	56.429	338.574.000	105.318	631.908.000	239.793	1.438.758.000
2.516	1.899.580.000	4.074	3.075.870.000	4.121	3.111.355.000	5.695	4.299.725.000	7.671	5.791.605.000
7.999	1.866.966.600	8.568	1.999.771.200	8.527	1.990.201.800	9.660	2.254.644.000	11.554	2.696.703.600
492.226	6.147.902.740	503.390	6.287.341.100	449.835	5.618.439.150	543.371	6.786.703.790	561.364	7.011.436.360
1.237.019	40.697.925.100	1.271.527	41.833.238.300	1.116.013	36.716.827.700	1.357.464	44.660.565.600	1.298.574	42.723.084.600
9.915	2.181.300.000	9.409	2.069.980.000	6.175	1.358.500.000	7.658	1.684.760.000	8.167	1.796.740.000
51.379	1.644.128.000	45.489	1.455.648.000	43.225	1.383.200.000	40.579	1.298.528.000	41.946	1.342.272.000
58.745.544	234.982.176	38.265.396	153.061.584	37.049.100	148.196.400	41.994.810	167.979.240	48.512.661	194.050.644
1.672.860	92.007.300	1.209.633	66.529.815	1.852.455	101.885.025	1.074.645	59.105.475	1.144.557	62.950.635
45.043.746	810.787.428	41.243.774	742.387.932	44.067.846	793.221.228	25.096.500	451.737.000	40.204.878	723.687.804
2.124.705.000	2.124.705.000	2.640.003.774	2.640.003.774	2.249.175.174	2.249.175.174	1.485.198.000	1.485.198.000	1.988.721.134	1.988.721.134
	77.197.396.430		**88.000.129.060**		**74.972.505.794**		**87.448.606.171**		**87.729.013.267**

	(77.197.396.430)		(88.000.129.060)		(74.972.505.794)		(87.448.606.171)		(87.729.013.267)

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones